



MEMORÁNDUM DPI NÚMERO 16

MARIANA MARTINEZ SANTOS

SUBDIRECTORA DE VINCULACION Y ENLACE Y

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

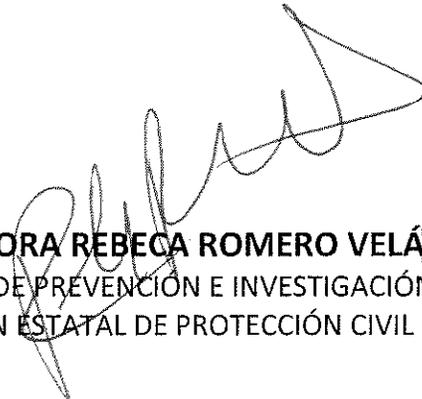
PRESENTE

En seguimiento a la solicitud de información con número de folio 172551724000027, solicitada por SCH, le informo dentro de mi ámbito de competencia le informo a usted lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 6, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos se hace de su conocimiento que las acciones y el establecimiento materia de la petición, se considera como riesgo ordinario, por ende corresponde a las Coordinaciones Municipales el cumplimiento de la normativa aplicable.

Así mismo y por cuanto a los permisos o contratos por parte del ayuntamiento se informa que esta Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, no tiene ninguna intervención en dichos procedimientos, ya que su marco jurídico se encuentra regulado en la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos

ATENTAMENTE


M. EN D. P. P. NORA REBECA ROMERO VELÁZQUEZ
DIRECTORA DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN
DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS



GOBIERNO

C.C.p. M. EN G.I.R.Y P.C. Ubaldo Gozalez Carretes. - Coordinador Estatal de Protección Civil Morelos. Para su superior conocimiento.

INSTITUCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

